

## AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**  
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018))

### RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL T.M. DE CASTELLNOVO

| TIPO QUEMA                         | ZONAS  | PERIODO                        | DIAS   | HORARIO               | CONDICIONES  | PROCEDIMIENTO  | VALIDEZ AUTORIZACIONES |
|------------------------------------|--|--------------------------------|--|-----------------------|--|--|------------------------|
| Quemas de podas y restos agrícolas | BLOQUE I, REGADÍO                            | 01 de Octubre a 30 de Junio    | Todos  | Salida de sol a 14:00 |  | Previa autorización por escrito de la Corporación Local. | No superior a 15 días  |
|                                    |  | 01 de Julio a 30 de Septiembre | De Lunes a Jueves, excepto cuando los días sean festivo o vísperas de fiesta | Salida de sol a 11:00 | Sólo se permite quemar la leña procedente de la poda del nispero |  |                        |
|                                    | BLOQUE II, SECANO Y ALGÚN CULTIVO DE REGADÍO | 01 de Octubre a 30 de Junio    | Todos  | Salida de sol a 14:00 |  | Previa autorización por escrito de la Corporación Local. | No superior a 15 días  |

#### OBSERVACIONES

Se permanecerá vigilando la hoguera hasta que no queden brasas calientes (por lo menos dos horas después)

En el momento de realizar la actividad, la persona interesada estará en posesión de la autorización

La autorización será válida si, previamente a la quema, se ha limpiado de vegetación una franja de, al menos, 5 metros alrededor de la misma

No se podrán realizar tareas de quema a una distancia menor de 30 metros del borde de los barrancos y del terreno forestal

La persona autorizada tomará las medidas oportunas y en todo momento será responsable de los daños que pueda causar

Todas las quemas y autorizaciones quedarán automáticamente prohibidas y anuladas cuando sople viento fuerte o de poniente, o los días que sean declarados de máximo peligro por la Conselleria.

Se debe tener en cuenta, que incumplir esta norma tendrá carácter vinculante.

Las quemas realizadas deberán cumplir las condiciones establecidas en el presente Plan Local de Quemadas

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

[www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)